PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 642.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N.º 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL AD REFERÉNDUM ID 419242". ----------

Asunción, 13 de octubre de 2022

VISTO: *El Dictamen UOC N° 80-22, de fecha 05 de octubre de 2022, y su ampliación, Dictamen UOC N° 87-22, de fecha 12 de octubre de 2022, por los cuales la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, eleva a consideración la autorización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N.º 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL AD REFERÉNDUM ID 419242", así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, para cuyo efecto adjunta los antecedentes correspondientes; el expediente Virtu 2022-12021001- 005423, y,* ----------

CONSIDERANDO: *Que, por dictámenes UOC N°s 80-22 y 87-22, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones menciona que el proceso de referencia, se encuentra aprobado en el PAC con ID Nº 419242 y fue procesado tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través del MEMORÁNDUM DA N° 192, de fecha 19 septiembre de 2022, remitido por Expediente 2022-12021001-005423, en el cual consta el FORMULARIO A10.01.01.03 de inicio de llamado establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones. Informa además que el monto total previsto es de G. 1.732.274.928 (mil setecientos treinta y dos millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos veinte y ocho), cuya ejecución ha sido dispuesta en forma PLURIANUAL, bajo la modalidad de pago a plazos, hallándose previsto el crédito presupuestario, en la Reprogramación Presupuestaria conforme Expediente SIME N° 142.188/2022, remitido al Ministerio de Hacienda. Además, indica que las partidas presupuestarias para cubrir el servicio en los Ejercicios Fiscales de los años 2023 y 2024 se encuentran supeditadas a aprobación.*----------

Que, asimismo, en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones, los citados dictámenes refieren que: "...analizado el mencionado borrador se adecua a los establecido en la Ley 2051/03 articulo 20 (...) Asimismo, cumple con las demás disposiciones de la Ley 2051/03, su modificatoria Ley N° 3439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia". Agrega además: "... se menciona que se utiliza el Pliego para la Contratación de Servicios de Limpieza Integral – SBE, vigente según Resolución DNCP N° 2114/2021 del 14 de junio del 2021 (...) se constata la utilización del sistema de adjudicación POR LOTE. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado...".----------

Que, en consecuencia, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones concluye de la siguiente manera: «... en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud del artículo N° 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, todo se halla debidamente documentado. Asimismo, en virtud del Artículo N° 7 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen...». ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 642.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N.º 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL AD REFERÉNDUM ID 419242". ----------

Que, por Dictamen DGAJ N.º 211/2022, de fecha 13 de octubre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye que: "POR TANTO, hallándose entre las prerrogativas de la UOC la elaboración de los PBC, contándose con el dictamen respaldatorio de los precios referenciales, la fundamentación del área técnica solicitante y su visto bueno al texto del PCB, y con la nota de reprogramación presupuestaria AD REFERENDUM, esta Asesoría considera legalmente viable proseguir con los trámites de aprobación del PBC y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) – Subasta a la Baja Electrónica MITIC Nº 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL AD REFERÉNDUM ID 419.242".----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8°, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N.º 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL AD REFERÉNDUM ID 419242".*----------

Artículo 2º.- ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N.º 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL AD REFERÉNDUM ID 419242".*----------

Artículo 3º.- ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones que fueran necesarias oportunamente al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar fecha y hora de recepción y apertura de sobres.*----

Artículo 4º.- ***La** presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 5º.- ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro